

ESC. # 2.600.-

GUAYAQUIL, OCTUBRE 28 DEL 2.003

0000003

SEÑOR NOTARIO:-

RODRIGO CEVALLOS SALVADOR, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, conforme lo acredito con la copia de mi nombramiento que adjunto, le solicito que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial, vigente y Artículo 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, sirvase protocolizar la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, celebrada el dos de octubre del dos mil tres, en la cual se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, es decir, hasta la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante al emisión y suscripción de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para cuyo efecto preciso de la siguiente información:

A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya



Jaramillo, el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía denominada "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A.", con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Quito;

B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital de la compañía a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, se cambió el domicilio principal a la ciudad de Guayaquil y se reformó su estatuto social;

M
C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Doctora Norma Plaza de Garcia, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital de la compañía a SEIS MILLONES DE SUCRES y se reformó su estatuto social;

D) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el diez de septiembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa,

0000004

se aumentò el capital de la compañía a SESENTA MILLONES DE SUCRES, se cambiò su denominaciòn social y se reformò su estatuto social;

E) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo del Cantòn Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el catorce de agosto del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el treinta y uno de octubre del dos mil dos, se realizò la conversiòn de sucres a dòlares, se aumentò el capital de la compañía a cien mil dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, se aumentò el valor nominal de las acciones y se reformò su estatuto social;

F)) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, en sesiòn celebrada el día dos de octubre del dos mil tres, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cincuenta mil dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, a mäs del existente, dentro del limite del capital autorizado, autorizando al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito acordado:

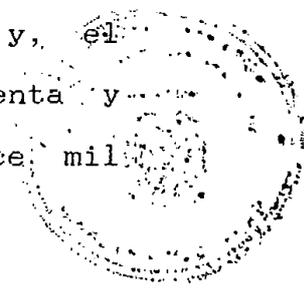
G) Los accionistas señores Rodrigo Cevallos Salvador y Luis Jervis Arcila, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, son quienes suscriben el aumento de capital de la siguiente manera:

1.- El señor Luis Jervis Arcila, ha suscrito nueve mil



cuatrocientos cuarenta y un acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se le ha asignado quince mil quinientos sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado de la siguiente manera: el cien por ciento de las nueve mil cuatrocientos cuarenta y un acciones suscritas, es decir, la suma de nueve mil cuatrocientos cuarenta y un dólar de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de crédito que tiene con la compañía; y, el cien por ciento de las quince mil quinientas sesenta acciones asignadas, es decir, la suma de quince mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, por la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del años dos mil dos; y,

W 2.- El señor Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, ha suscrito nueve mil cuatrocientos cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se le ha asignado quince mil quinientos cincuenta y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado de la siguiente manera: el cien por ciento de las nueve mil cuatrocientos cuarenta acciones suscritas, es decir, la suma de nueve mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de crédito que tiene con la compañía; y, el cien por ciento de las quince mil quinientas cincuenta y nueve acciones asignadas, es decir, la suma de quince mil



Guayaquil, Junio 20 del 2.000

0000005

Sr. Dn.
RODRIGO ALBERTO CEVALLOS SALVADOR
Ciudad.

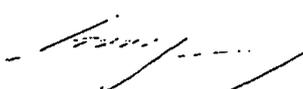
De mis consideraciones,

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la compañía, en reemplazo del señor Luis Jarvis Arcila. De acuerdo con los Estatutos Sociales corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años. El anterior nombramiento fue inscrito el 12 de Mayo de 1.995.

Sus atribuciones consta en la escritura pública de aumento de capital y Codificación de Estatutos Sociales, que se otorgó ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 30 de Agosto de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Enero de 1.978.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, el 10 de Septiembre de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Noviembre de 1.990, la compañía aumentó su capital, reformó su estatuto social y cambió su denominación social.

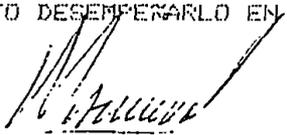
Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


Luis Jarvis Arcila
Presidente

Guayaquil, Junio 20 del 2.000

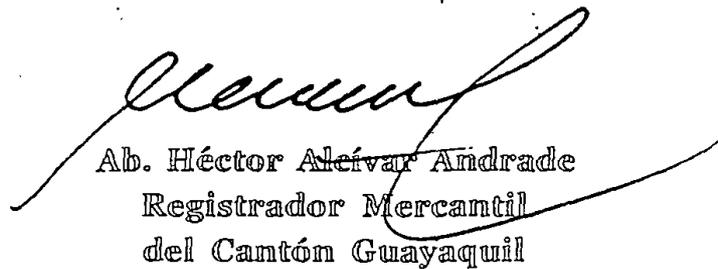
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


RODRIGO ALBERTO CEVALLOS SALVADOR
C. C. 1701768002



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. REFRISA, a favor de RODRIGO ALBERTO CEVALLOS SALVADOR, folio(s) 41.074, Registro Mercantil número 11.955, Repertorio número 15.056 .- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 27.944 del Registro Mercantil de 1.995 al margen de la inscripción respectiva. - Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, treinta de junio del dos mil:-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f.M.C
Trámite N° 36424



0000006

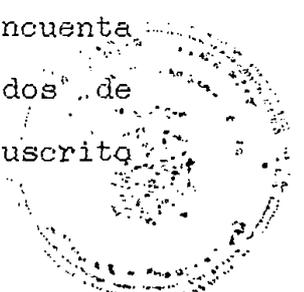
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A.
REFRISA", CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día dos de octubre del dos mil tres, en el local que se encuentra ubicado la calle Hurtado número 513 y Esmeraldas, se reúnen los accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, señores Rodrigo Cevallos Salvador, propietario de cuarenta y siete mil un acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Luis Jervis Arcila, propietario de cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; José Rodrigo Cevallos Larrea, propietario de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Cristina Jervis Cevallos, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Luis Hernando Jervis Cevallos, propietario de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Maria Valeria Cevallos Larrea, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Lucia Jervis Cevallos, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Sebastián Cevallos Larrea, propietario de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la

compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin



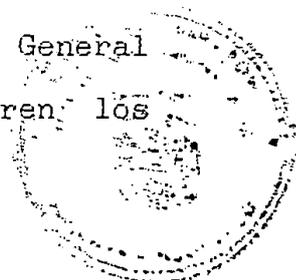
previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular señor Luis Jervis Arcila y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, señor Rodrigo Cevallos Salvador.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: "Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, dentro del límite establecido por el capital autorizado, suscripción y forma de pago.".- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario para un mejor imagen de la compañía, así como, para un mayor desarrollo, el aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite establecido por el capital autorizado, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la la suscripción y emisión de CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; RESOLUCION DOS.- Aprobar que la totalidad de las cincuenta mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital suscrito



dentro del limite establecido por el capital autorizado, sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: ~~diez y ocho mil ochocientos ochenta y un acciones~~ por compensación del ¹⁸⁸⁸¹ crédito que tienen los suscriptores, por concepto de préstamos que en dinero han efectuado a la compañía, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero de los administradores y accionistas, no han ganado ningún tipo de interés y que fueron dichas entregas autorizadas por la Junta; y, treinta y un mil ciento diez y nueve acciones mediante la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil dos y en la siguiente forma: el señor Luis Jarvis Arcila, ha suscrito nueve mil cuatrocientos cuarenta y un acciones de un ^{9.441} dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se le ha asignado quince mil quinientas sesenta acciones de un dólar ^{de 15.560} de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado de la siguiente manera: el cien por ciento de las nueve mil ^{cu} cuatrocientos cuarenta y un acciones suscritas, es decir, la suma de nueve mil cuatrocientos cuarenta y un ⁹⁴⁴¹ dólar de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de crédito que tiene con la compañía; y, el cien por ciento de las quince mil quinientas sesenta acciones asignadas, es decir, la suma de quince mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, por la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del años dos mil dos; y, el señor Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, ha suscrito nueve mil cuatrocientos cuarenta



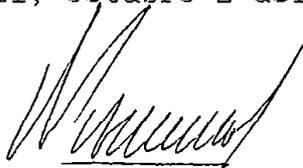
acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se le ha asignado quince mil quinientos cincuenta y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado de la siguiente manera: el cien por ciento de las nueve mil cuatrocientos cuarenta acciones suscritas, es decir, la suma de nueve mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de crédito que tiene con la compañía; y, el cien por ciento de las quince mil quinientas cincuenta y nueve acciones asignadas, es decir, la suma de quince mil quinientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, por la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del años dos mil dos; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta junta los accionistas señores José Rodrigo Cevallos Larrea, María Valeria Cevallos Larrea, Sebastián Cevallos Larrea, Luis Hernando Jervis Cevallos, Cristina Jervis Cevallos y Lucía Jervis Cevallos; RESOLUCION CUATRO: Que en adelante el capital suscrito de la compañía será de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se emitirán acciones ordinarias y nominativas numeradas de la cien mil uno a la ciento cincuenta mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía; RESOLUCION CINCO: Disponer que se elaboren los



0000008

asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento del capital suscrito acordado; y, RESOLUCION SEIS: Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital suscrito acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos las accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica. f) José Rodrigo Cevallos.- f) Cristina Jervis Cevallos.- f) Lucia Jervis Cevallos.- f) Luis Jervis Cevallos.- f) María Valeria Cevallos Larrea.- f) Sebastián Cevallos Larrea.- f) Luis Jervis Arcila.- f) Rodrigo Cevallos Salvador.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Octubre 2 del 2.003



SR. RODRIGO CEVALOS SALVADOR
SECRETARIO



0000009

quinientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, por la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del años dos mil dos; y,

H) Igualmente declaro que la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, no tiene celebrado contratos de obra pública con el Estado, ni con ninguna Institución del Estado, prevista en el Artículo diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.-

Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado los documentos que anexo al presente escrito, me otorgue cuatro copias certificadas para proceder a inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinarias de Accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil tres.--

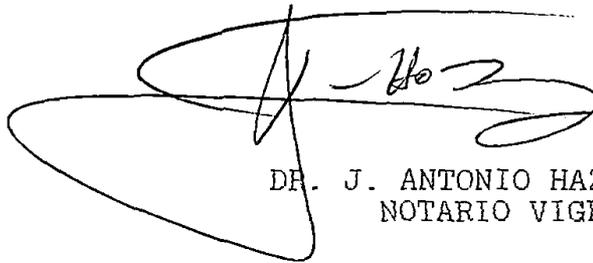
Rodrigo Cevallos Salvador
Gerente General

Ab. Eduardo Lozuriaga Andino
Reg. 1.246

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Con esta fecha y a petición señor RODRIGO CEVALLOS SALVADOR, quien comparece por los hechos que representa de la compañía REFRIGERACION Y

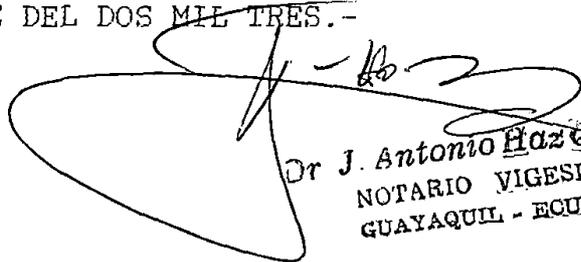


REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, protocolizo e incorporo en el Registro de Escrituras a mi cargo, los documentos que anteceden y que son la peticiòn, copia del nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compaõia Refrigeraciòn y Repuestos del Ecuador S. A. REFRISA, celebrada el dos de octubre del dos mil tres.- Guayaquil, Octubre 28 del 2.003.-



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.-



Dr J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR





Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000010

*1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos los mismos que contienen el **Aumento de Capital Suscrito** de la compañía **REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. REFRISA**, de fojas **11.750** a **11.763**, número **(862)** del Registro Industrial y anotada bajo el número **29.764** del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil



Orden: 77009
Legal: Patricia Murillo
Amánuense Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Alexandra Coronel
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*